



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la Programación Cultural "Festival Nacional de Luthiers", los días Viernes 21, Sábado 22 y Domingo 23 de octubre del año 2022, en Sala Ariel Ramírez de la Estación Belgrano, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

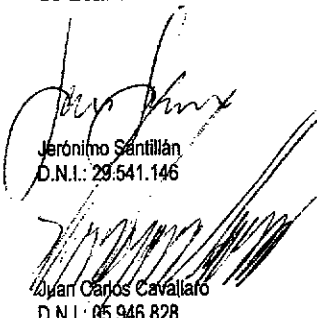
CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

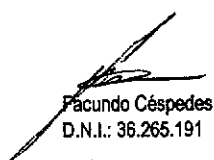
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

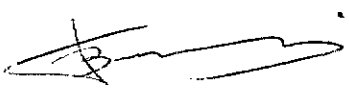
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2022.

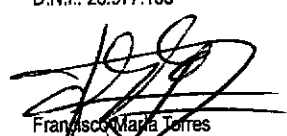

Jerónimo Santillán
D.N.I.: 29.541.146

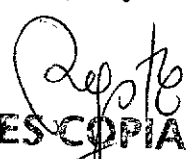

Juan Carlos Cavallaro
D.N.I.: 05.946.828


Facundo Céspedes
D.N.I.: 36.265.191


Ernesto David Snajer
D.N.I.: 20.249.341


Franco Bongioanni
D.N.I.: 26.977.103


Francisco María Torres
D.N.I.: 16.596.123


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

Anexo

Suscriptores	Actividad, Lugar y fecha	Monto
Nombre y apellido: Jerónimo Santillán D.N.I.: 29.541.146 CUIT: 20-29541146-6 Domicilio: Irigoyen Bernardo De 350 Piso 2 Dpto: 4 Ciudad de Buenos Aires – Provincia de Buenos Aires	Presentación Artística, en el marco Festival Nacional de Luthiers, en Sala Ariel Ramírez de la Estación Belgrano, el día Viernes 21 de Octubre del año 2022	\$40.000
Nombre y apellido: Juan Carlos Cavallaro D.N.I.: 05.946.828 CUIT: 20-05946828-7 Domicilio: Santiago del Est 660 Ciudad de Paraná – Provincia de Entre Ríos	Presentación Artística, en el marco Festival Nacional de Luthiers, en Sala Ariel Ramírez de la Estación Belgrano, el día Viernes 21 de Octubre del año 2022	\$25.000
Nombre y apellido: Facundo Céspedes D.N.I.: 36.265.191 CUIT: 20-36265191-4 Domicilio: Martín Zapata 1235 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística, en el marco Festival Nacional de Luthiers, en Sala Ariel Ramírez de la Estación Belgrano, el día Sábado 22 de Octubre del año 2022	\$36.000
Nombre y apellido: Ernesto David Snajer D.N.I.: 20.249.341 CUIT: 20-20249341-7 Domicilio: Viale Luis 2351 Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Provincia de Buenos Aires	Presentación Artística, en el marco Festival Nacional de Luthiers, en Sala Ariel Ramírez de la Estación Belgrano, el día Sábado 22 de Octubre del año 2022	\$70.000
Nombre y apellido: Franco Bongioanni D.N.I.: 26.977.103 CUIT: 20-26977103-9 Domicilio: Pje. Pasteur 3936 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística, en el marco Festival Nacional de Luthiers, en Sala Ariel Ramírez de la Estación Belgrano, el día Domingo 23 de Octubre del año 2022	\$60.000
Nombre y apellido: Francisco María Torres D.N.I.: 16.548.123 CUIT: 20-16548123-3 Domicilio: Pje. Galisteo 2954 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística, en el marco Festival Nacional de Luthiers, en Sala Ariel Ramírez de la Estación Belgrano, el día Viernes 21 de Octubre del año 2022	\$24.000

Jerónimo Santillán
D.N.I.: 29.541.146

Ernesto David Snajer
D.N.I.: 20.249.341

Juan Carlos Cavallaro
D.N.I.: 05.946.828

Franco Bongioanni
D.N.I.: 26.977.103

Facundo Céspedes
D.N.I.: 36.265.191

Francisco María Torres
D.N.I.: 16.548.123

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la Programación Cultural como talleristas que participarán de la programación cultural "Festival Nacional de Luthiers", los días Viernes 21, Sábado 22 y Domingo 23 de Octubre del año 2022, en Sala Ramírez de la Estación Belgrano, en Sala Ariel Ramírez de la Estación Belgrano, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

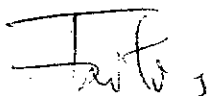
CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

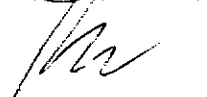
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2022.



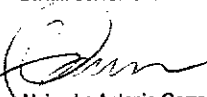
Alejandro Thomas Fritis Olea
D.N.I.: 95.249.101



Cecilia Florencia Centurión Araujo
D.N.I.: 32.632.690



Exequiel Marcelo Pinto
D.N.I.: 33.157.570



Alejandro Antonio Garro
D.N.I.: 29.469.983



Mauro Bassino
D.N.I.: 34.956.215



Nicanor José González Bienes
D.N.I.: 28.309.465



Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

Anexo

Suscriptores	Actividad, Lugar y fecha	Monto
Nombre y apellido: Alejandro Thomas Fritis Olea D.N.I.: 95.249.101 CUIT: 20-95249101-7 Domicilio: Pueyrredón Av. 1565 Dpto.: A Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Provincia de Buenos Aires	Presentación, en el marco Festival Nacional de Luthiers, en Sala Ariel Ramírez de la Estación Belgrano, el día Viernes 21 de Octubre del año 2022	\$30.000
Nombre y apellido: Cecilia Florencia Centurión Araujo D.N.I.: 32.532.690 CUIT: 27-32532690-0 Domicilio: Zañartu 461 Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Provincia de Buenos Aires	Presentación, en el marco Festival Nacional de Luthiers, en Sala Ariel Ramírez de la Estación Belgrano, el día Viernes 21 y Sábado 22 de Octubre del año 2022	\$70.000
Nombre y apellido: Exequiel Marcelo Pinto D.N.I.: 33.157.570 CUIT: 20-33157570-5 Domicilio: Tejedor 16 Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Provincia de Buenos Aires	Presentación en el marco Festival Nacional de Luthiers, en Sala Ariel Ramírez de la Estación Belgrano, el día Viernes 21, Sábado 22 y Domingo 23 de Octubre del año 2022	\$40.000
Nombre y apellido: Alejandro Antonio Garro D.N.I.: 29.469.983 CUIT: 20-29469983-0 Domicilio: Cnel. Ventura Alegre 590 Ituzalingo – Provincia de Buenos Aires	Presentación en el marco Festival Nacional de Luthiers, en Sala Ariel Ramírez de la Estación Belgrano, el día Sábado 22 de Octubre del año 2022	\$50.000
Nombre y apellido: Mauro Bassino D.N.I.: 34.956.215 CUIT: 20-34956215-5 Domicilio: El Inca 243 Ciudad de San Salvador de Jujuy – Provincia de Jujuy	Presentación en el marco Festival Nacional de Luthiers, en Sala Ariel Ramírez de la Estación Belgrano, el día Sábado 22 de Octubre del año 2022	\$40.000
Nombre y apellido: Nicanor José González Bienes D.N.I.: 28.309.465 CUIT: 20-28309465-1 Domicilio: Rivera Pedro I- Dr. 3954 Piso PB Dpto.: E Ciudad autónoma de Buenos Aires – Provincia de Buenos Aires	Presentación en el marco Festival Nacional de Luthiers, en Sala Ariel Ramírez de la Estación Belgrano, el día Domingo 23 de Octubre del año 2022	\$50.000

Fritis

Alejandro Thomas Fritis Olea
D.N.I.: 95.249.101

Garro

Alejandro Antonio Garro
D.N.I.: 29.469.983

Centurión

Cecilia Florencia Centurión Araujo
D.N.I.: 32.532.690

Bassino

Mauro Bassino
D.N.I.: 34.956.215

Pinto

Exequiel Marcelo Pinto
D.N.I.: 33.157.570

Bienes

Nicanor José González Bienes
D.N.I.: 28.309.465

Ricci
Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OFORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**
Secretaría de Educación y Cultura

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la Programación Musical que se desarrollara en la Estación Mitre el día sábado 22 de Octubre del año 2022, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

QUINTA:

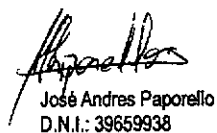
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal._____

_____Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2022._____


Julia Alicia Rodríguez Alsina
D.N.I.: 29387627


Dr. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


Marcelo Alberto Kröhling
D.N.I.: 25519791


José Andres Paporello
D.N.I.: 39659938


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**
Secretaría de Educación y Cultura

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

Anexo

Suscriptores	Actividad, Fecha y Lugar	Monto
Julia Alicia Rodríguez Alsina D.N.I.: 29387627 CUIT: 23-29387627-4 Domicilio: Entre Ríos 3564 Piso: P.A. Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical el día sábado 22 de octubre del año 2022 en Estación Mitre	\$50.000
Marcelo Alberto Krohling D.N.I.: 25519791 CUIT: 20-25519791-7 Domicilio: Javier de la Rosa 1245 Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical el día sábado 22 de octubre del año 2022 en Estación Mitre	\$20.000
José Andres Paporello D.N.I.: 39659938 CUIT: 20-39659938-5 Domicilio: 9 de Julio 3109 Piso: 0 Dpto: 2 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación musical el día sábado 22 de octubre del año 2022 en Estación Mitre	\$10.000


Julia Alicia Rodríguez Alsina
D.N.I.: 29387627


Marcelo Alberto Krohling
D.N.I.: 25519791


José Andres Paporello
D.N.I.: 39659938


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Dpto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Julieta Cecilia TABBUSH CAMPBELL, D.N.I. N° 23.384.354, CUIT N° 27-23384354-2 con domicilio en calle Int. Mango 321 Dto.2 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, en adelante LA CONTRATADA, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La CONTRATADA se compromete realizar el "Taller de retroproyección y función de Cine a Mano" que será dictado en el marco del Festival de Dibujo a llevarse a cabo entre el 4 y el 6 de noviembre de 2022 en el Centro de Convenciones Estación Belgrano, organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de sesenta mil pesos (\$60.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

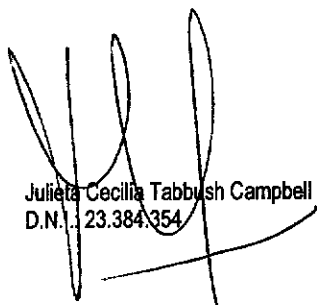
Se le abonarán los gastos de pasajes Neuquén - Santa Fe y Santa Fe - San Nicolás, alojamiento por cuatro (4) noches y las comidas.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando la CONTRATADA a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido-----

CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los veintiséis días (26) días de octubre de 2022--



Julieta Cecilia Tabbush Campbell
D.N.: 23.384.354

Julieta Tabbush
23384354



Lic. Pablo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Pauline FONDEVILA ESPINOSA, D.N.I. N° 94.930.574, CUIT N° 27-94930574-6 con domicilio en calle Cochabamba 1221, Piso 1° Dto. B, Rosario, Provincia de Santa Fe, en adelante LA CONTRATADA, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La CONTRATADA se compromete a dictar el taller "Hacer lo mismo de muchas formas" el día sábado 5 de noviembre, en el marco del Festival de Dibujo a llevarse a cabo en el Centro de Convenciones Estación Belgrano, organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. -----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de treinta y cinco mil pesos (\$35.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

Se le abonará alojamiento por una (1) noche y las comidas respectivas.-----

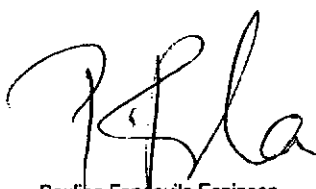
TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando la CONTRATADA a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido-----

CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

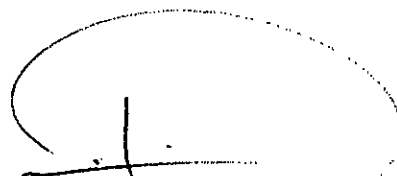
QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los

Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

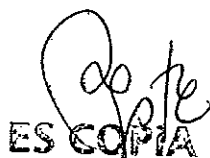
Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los veintiséis días (26) días de octubre de 2022--



Pauline Fondevila Espinosa
D.N.I.: 94.930.574



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, César Fabricio NUÑEZ, D.N.I. N° 31.384.148, CUIT N° 20-31384148-1 con domicilio en calle 1° de Mayo 1740 Piso 5° Dto. A, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en adelante EL CONTRATADO, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El CONTRATADO se compromete realizar la intervención gráfica los días 4, 5, y 6 de noviembre en el marco del "Festival de Dibujo" a realizarse en el Centro de Convenciones Estación Belgrano, organizado por la Municipalidad de Santa Fe. -----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de treinta mil pesos (\$30.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando la CONTRATADA a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido-----

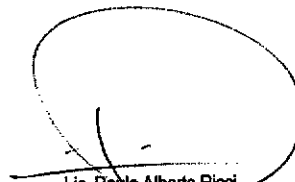
CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaria de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los veintisiete días (27) días de octubre de 2022—



César Fabricio Nuñez
D.N.I.: 31.384.148



Lic. Pablo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación